PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA

ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIONES DE BIENES

FUENTE DE LOS RECURSOS	WWF US Marino
ACTIVIDAD GCF	No aplica
ACTIVIDAD HERENCIA COLOMBIA	2.1.1. B. Facilitar las condiciones habilitantes para la puesta en marcha de las áreas marinas protegidas recién creadas.
SUBACTIVIDAD HERENCIA COLOMBIA	2.1.1.B. 15 Implementar conjuntamente con la autoridad competente acciones de prevención, vigilancia y control.
LINEA DEL PAA	2025 - 2026 - 35
CATEGORÍA	Bienes, suministros y servicios de no consultoría
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las acciones operativas desarrolladas en el área protegida en el marco de las líneas estratégicas de Monitoreo, Educación, Prevención, Vigilancia y Control del DNMI Colinas y Lomas.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de PNNC, se estableció que cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocida como una Entidad líder en el sector Ambiental por su contribución para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, a través de la conservación, restauración ecológica y conectividad del SINAP, el desarrollo territorial sostenible e innovador y la convivencia pacífica en torno a la naturaleza, apoyado en un modelo de gestión transparente, asertivo y eficiente, con equidad y justicia social”.

Que el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

– SINAP", aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su objetivo 1 plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

En la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Proyecto de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por sus siglas en inglés, denominado Herencia Colombia, para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP), y otras estrategias de conservación. Esta apuesta se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. And Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: *establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia y de su primera fase de financiamiento, conforme con a su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.*

El Programa Herencia Colombia es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (en cabeza del MADS y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. Herencia Colombia está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el Proyecto de Financiación para la Permanencia -PFP- en sus siglas en inglés, para que de esta manera se puedan canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. De esta forma, como fase inicial de la implementación del programa Herencia Colombia, se suscribió el acuerdo No. FT16697 del 20 de junio de 2023 entre WWF-US y Patrimonio Natural con el fin de viabilizar la implementación del proyecto Herencia Colombia (HECO PFP) a través de la contratación de un equipo temporal por un período de cuatro meses. El equipo temporal a contratar estará ubicado en Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN) y Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNNC).

En este sentido, para el funcionamiento financiero del Programa Herencia Colombia se definió el Proyecto de Financiamiento para la Permanencia -PFP- como un modelo que surge de una "…estrategia que busca dar respuesta a esta situación y contribuir a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de unas metas de conservación claramente

definidas y un plan financiero específico. En particular, el PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr impactos a largo plazo.

A través de esta estructura, el modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo propuesta por el PFP promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr a través de proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se creará un Fondo de Transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administra los recursos asignados por los donantes, estos últimos desembolsarán sus aportes de acuerdo con las normas presupuestales internas de las que dispongan.

Es así como, el referido Comité Directivo mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por “Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (…) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (…)”.

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

Que de acuerdo al decreto 2372 de 2010, los distritos de manejo integrado (DMI) se definen como un “espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute”.

El Distrito Nacional de Manejo Integrado (DNMI) Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca Pacífico Norte fue

declarado mediante la Resolución 0671 de 2022, como parte de la estrategia nacional para ampliar la cobertura de áreas marinas protegidas de Colombia, en línea con la Meta 30x30, que busca conservar al menos el 30% de las áreas marinas y terrestres del país para 2030. La declaratoria del DNMI responde a la necesidad de proteger corredores migratorios de especies marinas de importancia para la seguridad alimentaria y la pesca artesanal. Además, busca mantener la conectividad ecológica con otros ecosistemas costeros y marinos adyacentes, contribuyendo así a la resiliencia de estos ecosistemas frente a amenazas como la sobrepesca, la contaminación y los efectos del cambio climático.

Este DNMI tiene una extensión de 2.761.116 Ha, y se ubica en la región marina de la Cuenca Pacífico Norte, frente a las costas de los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, a una distancia promedio a la costa de 81,5 km. Su extensión abarca importantes formaciones geológicas submarinas como colinas, lomas, montes submarinos, una cordillera y depresiones que alcanzan profundidades de hasta 4800 m. Estas geoformas son esenciales para la productividad biológica de la región y como hábitat de numerosas especies de interés ecológico, económico y cultural como picudos, pez vela, marlín, sierra wahoo y dorado.

El DNMI Colinas y Lomas Submarinas permite armonizar estrategias de conservación de la biodiversidad con usos sostenibles de los recursos marinos, promoviendo prácticas de pesca responsable y generando oportunidades para la investigación científica, la educación ambiental y la participación comunitaria. De esta manera, el área protegida se consolida como un referente clave para la protección de hábitats críticos, el mantenimiento de la conectividad ecológica y la sostenibilidad de actividades productivas como la pesca artesanal, semi industrial e industrial.

El Distrito Nacional de Manejo Integrado (DNMI) Colinas y Lomas, en cumplimiento de sus objetivos de conservación, desarrolla actividades relacionadas con la Prevención, Vigilancia y Control (PVC), educación ambiental, investigación y monitoreo de sus valores objeto de conservación.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere contar con equipos tecnológicos que permitan el registro y procesamiento de datos, archivo documental físico y digital, generación de reportes e informes, así como fortalecer las capacidades operativas del personal encargado de la gestión del área protegida. La disponibilidad de herramientas tecnológicas adecuadas contribuye a garantizar la continuidad operativa, el procesamiento seguro de información, la documentación de actividades y el registro técnico en campo.

En la línea de Prevención, Vigilancia y Control (PVC), los equipos tecnológicos permiten el registro de rutas y coordenadas precisas para identificar amenazas a los VOC, aseguran la sistematización y análisis de información, y fortalecen los procesos de recopilación y registro de datos para el manejo efectivo del área protegida. De igual manera, en el componente de educación ambiental, fortalecerán la capacidad operativa de la entidad para desarrollar actividades con diferentes públicos y en diversos escenarios para la valoración social del AP.

En este sentido, la adquisición de equipos tecnológicos se constituye en una necesidad institucional para fortalecer la capacidad operativa y técnica del DNMI Colinas y Lomas, contribuyendo con la implementación de estrategias de manejo y cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida.

1.2. Alcance

El contratista se obliga a entregar los equipos para el DNMI Colinas y Lomas con sedes en el Distrito de Buenaventura y en la ciudad de Cali, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

1.3. Objeto

Adquirir equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las acciones operativas desarrolladas en el área protegida en el marco de las líneas estratégicas de Monitoreo, Educación, Prevención, Vigilancia y Control del DNMI Colinas y Lomas.

1.4. Especificaciones técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Elemento	Características	Cantidad
1	Extensión eléctrica de 15 m naranja o industrial	Extensión eléctrica de 15 metros de uso rudo, con diseño para conectar clavijas aterrizadas. 125 V- 1.875 W. Temperatura máxima 60°C. Clavija polarizada. Corriente: 15 A. Color naranja.	1
2	Teléfono móvil ultra resistente (rugged phone) con conectividad 5G y sistema de navegación global completo*.	Teléfono 5G de ocho núcleos, con tecnología MediaTek Hyper Engine Lite Dimensión 8020, con procesador octa-core de 6 nm de TSMC hasta 2,6 GHz (4 núcleos ARM Cortex-A78 hasta 2,6 GHz - 4 núcleos ARM Cortex-A55 hasta 2,0 GHz). TSMC de 6 nm. Con GPU de 9 núcleos, Brazo Mali - G77. Con imágenes térmicas de alta resolución FLIR Lepton 3.5 y con tecnología VividIR, de referencia BL9000 Pro. Compatible con Teledyne FLIR Mobile SDK. Con Memoría de 512 GB de ROM compatible con Flash UFS 3.1. Disponibilidad de expansión de 12 GB de RAM + 24 GB de RAM = Hasta 36 GB de RAM, que de Soporte para hasta 49 aplicaciones en segundo plano. WiFi de doble banda 6. Dimensión: 179.5*82.6*17mm. Peso: 41,2 gramos. Sistema Operativo: DokeOS 4.0 basado en Android 14. Pantalla display: 6,78 pulgadas 2,4K FHD+, resolución 1080*2460 Corning Gorilla Glass 7 (Victus®) con frecuencia de actualización de 120 Hz. Batería: Carga rápida de 8800 mAh, 12 0 W. Cámara frontal: 50MP (SK Hynix 5022Q). Cámara trasera 50 megapíxeles (Samsung®ISOCELL GN5) 13MP (120 Ultraancho y ultramacro de hasta 2 cm). Altavoces duales Harman Kardon Smart-PA, con sonido Por Harman Audio EFX. Resistencia: MIL-STD-810H & IP68 & IP69K Impermeabilidad. Navegación: GPS+Beidou+Glonass+Galileo. Ranura para tarjetas y Ranuras SIM híbridas duales. WiFi 6, 2.4/5GHz (802.11a/b/g/n/ac/ax). Conectividad de red 2G: GSM: 850/900/1800/1900 (B2/B3/B5/B8). 3G: WCDMA: B1/B2/B4/B5/B8 CDMA: BC0/BC1/BC10. 4G: LTE_FDD: B1/2/3/4/5/7/8/12/13/17/ 18/19/20/25/26/28A/28B/30/66 LTE-TDD:B34/38/39/40/41. 5G:N1/3/5/7/8/20/28/ 38/40/41/77/78/79. Color a disponibilidad. que incluya protector de pantalla antirreflejo y carcasa externa proyectora de alta resistencia. Que incluya cargador. *Equipo requiere Póliza Todo Riesgo o seguro aplicable por un (1) año.	1

3	Cámara de acción con carcaza resistente hasta 30 m de profundidad*.	Cámara digital water proof con Dimensiones (An. x Al. x Pr.) (mm) 71,8 x 50,8 x 33,6 mm (An. x Al. x Pr.) : Peso (cámara con adaptador de montaje y batería). 159 g (cámara con adaptador de montaje y batería) 125 g (sin batería). Batería tipo Enduro extraíble de 1900 mAh. Pantallas Parte trasera: Pantalla táctil de 2,27". Parte delantera: Pantalla a color de 1,4". Resistente y sumergible 10 m. Montaje integrado con adaptadores plegables. Soporte ¼-20. Cristal de cubierta extraíble que repele el agua. Almacenamiento de memoria microSD: 1 microSD de clase nominal A2 V30 o superior: Conector USB-C. Puerto HDMI. Módulo multimedia (H9B/H10B/H11B). Temperatura de funcionamiento: -10 ºC - 40 ºC. Procesador del sistema: GP2. Sensor de imagen: CMOS de 1/1,9" 27,6 MP de píxeles activos (5599 x 4927). Apertura de la lente: F2,5 Longitud focal equivalente a 35 mm, Mín. = 12 mm Máx. = 39 mm. Relación de aspecto: 16:9 - 9:16 - 4:3 - 8:7. Vídeo HDR: 5,3K (16:9) 30/25/24 fps 4K (8:7) 30/25/24 fps - 4K (16:9) 60/50/30/25/24 fps - Lentes digitales: HyperView - SuperView - Gran Angular - Lineal con Alineación con el horizonte/Bloqueo del horizonte, Bloqueo del horizonte/Alineación con el horizonte 360°. Bloqueo: Lente Lineal con Bloqueo del horizonte. Alineación: En la cámara (23-27*) para 5,3K60; 4K120; 2,7K240; 1080p240. Estándar de compresión de vídeo H.265 (HEVC). Profundidad de bits de vídeo en color: 8 bits - 10 bits (4K y superior), Máxima tasa de bits de vídeo 120 Mbps: Zoom (vídeo): Hasta 2x. Cámara lenta: 8x - 2,7K; 1080p - 4x - 4K - 2x - 5,3K. Ráfaga Cámara lenta: 13x (400 fps) - 720p durante 15 s - 12x (360 fps) - 900p durante 15 s, 4x - 5,3K durante 5 s. Con Grabación en bucle, con HindSight, con Captura programada y Duración de captura. Transmisión en directo 1080p30 con HyperSmooth + grabación 1080p60. Modo webcam: hasta 1080p30. con Sincronización del código de tiempo. con Control de exposición. con Valor de exposición (Comp. VE) 2+/-. Modo Foto: Foto estándar, Ráfaga de fotos, Foto nocturna. Resolución de foto máxima: 27,13 MP (5568 x 4872). Capturas de fotogramas de vídeos, 24,69 MP de vídeo 5,3K (8:7) - 21,16 MP de vídeo 5,3K (4:3) - 15,87 MP de vídeo 5,3K (16:9). Salida de foto: SuperFoto, HDR, Estándar, RAW. Formatos de foto: .jpg - .gpr (RAW) - Captura de fotos RAW 27,13 MP (5568 x 4872). Lentes digitales (foto individual) Gran Angular, Lineal. con Temporizador de foto 3 s, 10 s. Micrófonos 3. Con Audio estéreo. Reducción del ruido avanzada. Procesamiento de 3 micrófonos. Captura de audio RAW, Formato WAV. Entrada de micrófono de audio de 3,5 mm. Módulo multimedia (H9B/H10B/H11B). Adaptador de micrófono Pro de 3,5 mm. Audio inalámbrico compatible con Airpods y otros auriculares Bluetooth. Frecuencia de Wi-Fi 6; 2,4 GHz; 5 GHz. Bluetooth: BLE 5.3. Puerto USB tipo -C. Conexión con aplicación móvil, Aplicación Quik. *Equipo requiere Póliza Todo Riesgo o seguro aplicable por un (1) año.	9

4	Pilas Cámara de acción	Batería recargable tipo Enduro compatible con la cámara de acción proporcionada. Capacidad de 1900 mAh con tecnología avanzada de ion de litio para mayor autonomía y estabilidad energética. Diseñada para ofrecer un rendimiento optimizado en grabaciones de alta resolución y altas tasas de fotogramas. Mejora el funcionamiento en temperaturas bajas respecto a baterías convencionales. Compatible con grabación continua en resoluciones UHD y modos de cámara lenta. Sistema de gestión inteligente de energía para maximizar la duración durante sesiones prolongadas de grabación. Tiempo de carga optimizado mediante cargadores USB-C compatibles. Diseño compacto, ligero y extraíble para reemplazo rápido en campo. Protección integrada contra sobrecalentamiento, sobrecarga y cortocircuitos. Compatible con cargadores dobles y accesorios de carga compatibles con la cámara de acción proporcionada. Ideal para actividades deportivas, grabación outdoor, producción audiovisual y uso profesional intensivo.	6
5	Cargador doble para pilas de cámara de acción	Cargador de batería dual, para cargar dos baterías de forma simultánea mediante puerto USB, compatible con las pilas de la cámara de acción proporcionada, con indicadores LED que muestren el estado de la carga, con circuitos de protección integrados contra sobrecarga, cortocircuito, sobrevoltaje y sobrecalentamiento.	4
6	Memoria micro sd (64 gb) clase 10.	Tipo: SDXC (Secure Digital eXtended Capacity) Capacidad: 64 GB. Formato de archivo: exFAT (por defecto en SDXC) Clase de velocidad mínima: Clase 10 (mínimo absoluto) Recomendado: UHS-I U3 o superior para video 4K Clase de velocidad UHS: U1: mínimo 10 MB/s escritura sostenida (para Full HD), U3: mínimo 30 MB/s escritura sostenida (para 4K, ráfagas de foto) Clase de velocidad de video (V Class): V30: mínimo 30 MB/s (video 4K), V60 o V90: para grabación de video profesional 4K/8K sin compresión Velocidad de lectura máxima: 90 MB/s a 170 MB/s Velocidad de escritura máxima: 60 MB/s a 90 MB/s Bus de interfaz: UHS-I (Ultra High Speed I) , UHS-II para cámaras de gama alta que soporten mayores velocidades (requiere pines adicionales) Temperatura de operación típica: -25°C a 85°C Resistencia: Resistente a golpes y vibraciones, Resistente a rayos X (aeropuertos), Resistente al agua (IPX7), Resistente a temperaturas extremas Compatibilidad: Cámaras DSLR y mirrorless, Videocámaras 4K, Grabadoras de audio digital con ranura SDXC, Drones profesionales	18

7	Disco duro sólido externo 2 Tb	Disco duro externo portátil con capacidad de 2 TB. Interfaz USB 3.0 / USB 3.2 Gen 1 compatible con USB 2.0. Velocidad de transferencia de hasta 5 Gbps. Alimentación mediante puerto USB. Formato portátil compacto y liviano. Carcasa resistente a golpes, vibraciones y salpicaduras. Protección reforzada para transporte y uso en exteriores. Compatible con sistemas operativos Windows y macOS. Sistema Plug and Play, Cable USB de alta velocidad incluido. digital.	2
8	Multitoma regulador USB 6 puertos	Multitoma reguladora con 6 salidas de alimentación AC y puertos USB integrados para carga de dispositivos electrónicos. Protección contra sobrecargas, sobretensiones, picos de voltaje y cortocircuitos. Capacidad de regulación de voltaje para protección de equipos tecnológicos sensibles. Puertos USB de carga rápida compatibles con dispositivos móviles y periféricos electrónicos. Interruptor de encendido y apagado integrado con indicador LED de funcionamiento. Cable de alimentación de alta resistencia con conexión a tierra. Material de fabricación retardante de llama y resistente al calor. Diseño compacto para escritorio, estaciones de trabajo y centros de entretenimiento. Frecuencia de operación 50/60 Hz. Voltaje de entrada compatible con redes eléctricas estándar. Sistema de protección contra sobrecalentamiento y variaciones eléctricas. Ideal para computadores, monitores, routers, consolas y dispositivos electrónicos de oficina o uso doméstico.	1
9	Computador portátil de 15", 16 ram, core i7, 1 TB disco duro solido*.	Procesador: Procesador Core i7 o AMD Ryzen 7: Mínimo 6 núcleos, mínimo 12 hilos, frecuencia base 3.7 Ghz equivalentes o superiores y arquitectura de 64 Bits. Procesador mínimo de una generación que se haya lanzado en los últimos 18 meses. Memoria Ram 16 GB DDR4 Disco Solido Sata SSD / M2 SDD (PCIe o NMVe), 1 TB. Tarjeta De Video: Tarjeta de video integrada de la misma marca del procesador, mínimo de 2 GB Conectividad Tarjeta de red con conector RJ45 Fast-ethernet /Gigabit 100/1000 Mb o Adaptador USB-C RJ45, Wireless 802.11 AC integrada, Bluetooth 4.0 integrado, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4 Administración De Seguridad Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior. Puertos De Video: 1 puerto HDMI, Puertos USB Mínimo 2 puertos USB 3.0 o 3.1, 1 puerto tipo C. Teclado: Teclado en español Mouse: Mouse bluetooth externo adicional para portátil. Conector: 1 conector para auriculares o conector de auriculares y micrófono en uno. Cargador: Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Batería: Batería Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante. Sistema Operativo Windows® 11 Pro en su última versión estable para PC. Ofimática Licencias Microsoft® Office LTSC Standard 2021 (licencias a perpetuidad) para cada equipo. Accesorio Maletín/forro protector de portátil y base refrigerante para las áreas con altas temperatura. Opcional audífonos de diadema	1

		biaurales con micrófono. Cámara: Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado. Certificación: Certificación Epeat Gold,Energy Star,Certificado en el Estándar Militar. Garantía. 3 años de garantía de fábrica *Equipo requiere Póliza Todo Riesgo o seguro aplicable por un (1) año.	
10	Licencia OFFICE	LICENCIA LTSC OFFICE 2024 ESTÁNDAR	1
11	Maletín rígido e impermeable para portátil de 15"	Maletín de material rígido (plástico de alta resistencia). Sistema interno de espuma de alta densidad, configurable o removible, que permite un ajuste seguro del equipo y sus accesorios. El maletín deberá ser impermeable o resistente al agua y a las salpicaduras, con sistema de sellado que impida el ingreso de humedad y polvo. Con espacio suficiente para transportar el computador portátil de 15 pulgadas, cargador y mouse. Con asa de transporte ergonómica y cierres de alta resistencia.	1
12	Micrófono inalámbrico de solapa con estuche resistente al agua	Tipo: Micrófono inalámbrico con receptor USB-C Conectividad: 2.4 GHz digital Compatibilidad: teléfonos, tablets y laptops con puerto USB-C Tipo de micrófono: Lavalier (clip) integrado en el transmisor Alcance: hasta 20 – 50 metros Batería: recargable incorporada (Li-ion) Autonomía: 6 – 10 horas Tiempo de carga: 1.5 – 2 horas Peso: ligero, aprox. 20 – 30 g Indicadores: LED de encendido y conexión	2
13	Parlante portátil bluetooth 40 watts resistente al agua	Sistema de audio portátil con parlante de 15 pulgadas de alta potencia. Imán del parlante de 60 oz para mayor rendimiento magnético. Bobina móvil de 3 pulgadas para alta capacidad de manejo de potencia. Driver de agudos de 1.75 pulgadas (44 mm) con diafragma de titanio para reproducción clara de frecuencias altas. Potencia máxima de salida de 300 W. Impedancia nominal de 8 ohmios. Respuesta de frecuencia de 45 Hz – 18 kHz para reproducción de rango completo. Sensibilidad de 98 dB (+/- 2 dB) para alta eficiencia acústica. Incluye micrófono inalámbrico y base de conexión para uso en eventos, presentaciones y reproducción multimedia. Diseño portátil con estructura resistente para transporte y uso en exteriores. Carcasa con resistencia a salpicaduras de agua para uso en ambientes exteriores y condiciones de humedad ligera. Sistema compatible con reproducción de audio mediante entradas auxiliares y conectividad básica de micrófono. Ideal para eventos, reuniones, actividades recreativas y uso profesional básico de sonido.	2

14	Cámara fotográfica compacta 125X de zoom óptico*.	Cámara fotográfica compacta tipo superzoom con zoom óptico 125X. Sensor CMOS retroiluminado de 1/2.3" aproximadamente, resolución efectiva alrededor de 16 MP. Procesador de imagen dedicado para reducción de ruido y mejora de nitidez en telefoto extremo. Rango focal equivalente aproximado 24–3000 mm (35 mm). Apertura de lente f/2.8–f/8 según rango de zoom. Construcción óptica con elementos asféricos y de baja dispersión. Estabilización óptica de imagen (VR/OIS) con compensación de vibración en múltiples ejes. Sistema de enfoque automático híbrido por detección de contraste con asistencia de AF en baja luz. Rango de sensibilidad ISO 100–6400 (expandible según modo). Grabación de video en 4K UHD (3840×2160) a 30 fps y Full HD 1080p hasta 60 fps. Compresión de video H.264/H.265. Formatos de imagen JPEG y RAW (NRW o equivalente propietario). Pantalla LCD articulada de 3.2" aproximadamente con resolución cercana a 921.000 puntos. Visor electrónico OLED o equivalente con cobertura cercana al 100%. Conectividad Wi-Fi IEEE 802.11 b/g/n y Bluetooth Low Energy para transferencia de archivos y control remoto. Puerto USB para carga y transferencia de datos. Salida HDMI tipo micro o mini. Almacenamiento mediante tarjeta SD/SDHC/SDXC compatible UHS-I. *Equipo requiere Póliza Todo Riesgo o seguro aplicable por un (1) año.	1
15	Estuche duro impermeable para cámara fotográfica compacta	Estuche rígido de transporte con carcasa de polímero de alta resistencia. Protección contra impactos, polvo y salpicaduras de agua (clasificación no sumergible, resistencia ambiental básica). Interior con espuma EVA de alta densidad para absorción de golpes y fijación del equipo. Temperatura de operación típica aproximada 0 °C a 40 °C. Diseñada para fotografía de fauna, naturaleza, viajes y captura de larga distancia en exteriores.	1
16	Congelador horizontal 300 litros*.	Equipo con sistema de doble función (congelador/refrigerador) y control de temperatura, con rango de operación entre 5 °C y -18 °C. Debe contar con sistema de enfriamiento por frío directo, capacidad de congelamiento rápido, iluminación interna, chapa o bloqueo de seguridad, una (1) canastilla plástica de alta resistencia y empaque magnético removible. El gabinete interno y externo deberá estar fabricado en lámina galvanizada prepintada de color blanco, con condensador interno para facilitar la limpieza y rodachinas para su desplazamiento. Alimentación eléctrica de 110–115 V, potencia nominal aproximada de 115 W. Sus dimensiones deberán ser aproximadamente 117 cm de ancho, 89,5 cm de alto y 75 cm de profundidad. *Equipo requiere Póliza Todo Riesgo o seguro aplicable por un (1) año.	1

**El Proponente y contratante deberán tener en cuenta que el valor final de los equipos objeto del presente proceso, tendrá que contar con las pólizas respectivas de los equipos.

1.4.1. Condiciones técnicas para tener en cuenta:

- **Condiciones adicionales de los bienes:** Los bienes deberán ser nuevos, sin uso previo, libres de defectos de fabricación y embalados de manera adecuada para su transporte seguro hasta el lugar de entrega. El proveedor debe realizar la instalación, armado y puesta en funcionamiento, dejando los elementos debidamente asegurados y nivelados.

- **Garantías del fabricante:** El proveedor debe garantizar la disponibilidad de servicio técnico durante el periodo de garantía. La garantía deberá cubrir reemplazo de piezas o sustitución completa del bien cuando sea necesario, sin costos adicionales para la entidad.

- **Originalidad y calidad de los elementos:** Los bienes deben ser originales de fábrica. Todos los productos deben estar acompañados de fichas técnicas, manuales y registros de calidad. Parques Nacionales verificará que los productos entregados coincidan exactamente con las especificaciones y referencias solicitadas.

- **Operaciones y repuestos no incluidos en el listado:** En el evento en que PNNC requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de los equipos, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de estos, previa autorización de la Coordinación Nacional del Programa Herencia Colombia. Cualquier servicio o ajuste adicional no contemplado en el listado deberá ser autorizado previamente por la entidad y no podrá realizarse de manera unilateral por el proveedor.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El Proponente deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de estos, de acuerdo con el numeral 5.3.

- **Póliza de seguro:** Para aquellos equipos que tengan un valor unitario de adquisición igual o superior a un salario mínimo mensual legal vigente y que sean considerados por el contratante, deberán contar con una póliza Todo Riesgo o seguro aplicable por un (1) año. Los equipos que requieren de esta póliza están relacionados en las especificaciones técnicas*.
- El Proponente y contratante deberán tener en cuenta que el valor final de los equipos objeto del presente proceso, tendrá que contar con las pólizas respectivas de los equipos**.

1.5. Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obliga a:

a. Garantizar que los bienes sean entregados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía y manual de uso.
c. Garantizar la oportuna y eficaz venta de equipos, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados

y cumpla con las características requeridas.

d. PATRIMONIO NATURAL se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural, sin costo alguno, los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un plazo máximo de un (1) mes efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con la ley vigente. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
n. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato, so pena de incumplimiento.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

2.1. Capacidad jurídica para presentar ofertas.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribirse. Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o práctica sancionable.

2.2. Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar 1 o más contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto y/o actividades a ejecutar en el presente contrato, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.**

Nota 1: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a

la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución

2.3. Documentos requeridos en la cotización.

a) Carta de Presentación

b) Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

c) La cotización, que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

d) Fichas técnicas de los equipos o elementos (cuando aplique).

e) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

g) Copia cédula de ciudadanía de representante legal.

h) Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

i) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

j) El oferente deberá entregar cotización. En la cotización se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, seguros, gastos de transporte indicando el valor para cada uno de los lugares relacionados en el numeral 5.2 de los Términos de referencia.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Cotización:**

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa Herencia Colombia, son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 Forma de pago

Patrimonio Natural como administrador del Fondo de Transición del Programa Herencia Colombia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los equipos tecnológicos efectivamente entregados dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado todos los equipos tecnológicos conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b. Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c. Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de dos (2) meses. Contados a partir de la aprobación de las pólizas respectivas.

5.3 Lugar de ejecución

El contratista ejecutará el contrato en las oficinas del DNMI Colinas y Lomas Submarinas, Calle 5 No. 7-26 primer piso, Barrio Pueblo Nuevo, Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

5.4 Garantías

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, el contratista se compromete a constituir a su propio costo y a favor del Fondo Patrimonio Natural (Entidad Particular), dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento.** Para garantizar las obligaciones contractuales, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.5 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el profesional Especializado de la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales.

5.6 Confidencialidad

Toda información obtenida y producida por el proveedor relacionada con la ejecución de su contrato, deberá ser

considerada confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa por escrito del Programa Herencia Colombia.

JORGE ALONSO CANO RESTREPO
DIRECTOR TERRITORIAL PACÍFICO (E)

Elaboró: Felipe Muriel Hoyos - Profesional de planeación y gestión DNMI Colinas y Lomas Submarinas
Elaboró: Claudine Urbano Celorio - Profesional administrativa DNMI Colinas y Lomas Submarinas
Revisó: Juan Iván Sánchez Bernal - Profesional especializado DTPA
Revisó: Mateo Lanziano - Apoyo Jurídico HECO